

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por rimestres vencidos.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

**LOTERIA DE NAVIDAD**

**Núm. 14.563**

(Tomado en la Administración de Lotería de Madrid.)

Sorteo de 22 de Diciembre de 1931

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe SIETE PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1932.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de corr. os, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de Diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1931.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus de-cubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrece los cobros trimestrales.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Ferrero

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

**Para 1932:**

Agenda de Bufete.—Memorandum de la cuenta diaria.—Dieterio americano.—Agenda culinaria.—Agenda de la lavandera.—Agenda de bolsillo, etc., de la casa Bailly-Bailliére, se venden en la Librería del Suc. de A. Concha.

## Sobre traslados

Si absurda es la traba que solo al Maestro le impide trasladarse cuando le convenga, tan injustificada es la demora—en este período de revisión de todo lo ilógico y arbitrario—con que el Sr. Ministro del ramo deshace este desaguisado de los gobiernos pretéritos.

No conocemos funcionario público que tenga la forzosa permanencia de tres años en un punto de destino, ya sea éste voluntario o impuesto como castigo. Si a esto añadimos que en gran número de carreras el Estado costea el traslado de sus empleados, resultará más paradójico que a quien no le cuesta un solo céntimo, se le exijan tres años de hecho cuatro, que a tanto monta nuestra deficiente organización burocrática encargada de resolver los concursos.

No faltan quienes, muy bien situados, aducen ser este triunfo el indispensable para que el Maestro conozca a sus alumnos, y aun quien pretende elevarla a ocho; Tormo, como compensación a ciertas preferencias que concedía, concibió un proyecto por el que el Maestro tenía que permanecer veinte años en una misma Escuela, y es muy probable entrara en sus cálculos premiar al benemérito mentor con el título de hijo predilecto de las suegras futuras de sus discípulos, para que una generación escolar recibiera su formación con los mismos métodos.

Aparte de que la Escuela es renovación constante en métodos y procedimientos que un mismo Maestro ensaya en continuo por el logro más cierto de los resultados a obtener, es pueril afirmación semejante, porque la labor del Maestro no depende ni puede depender del mayor contacto con unos mismos alumnos, sino de la flexibilidad de que un Maestro debe estar dotado para adaptarse a las variaciones necesarias que tienen que existir en una ciencia en formación, de la que él ha de ser coactor, y que tanto depende de su inventiva como de las experiencias verificadas por otros, que diariamente unas veces confirman lo clásico, y otras impone nuevas normas.

Es pues, cuestión de hacer un fiel diagnóstico el que, consiguiendo en un registro psicológico, ponga en conocimiento del nuevo Maestro las características psicológicas de los niños que tiene que instruir.

Si como argumento, en contra de nuestro criterio, se adujere que el cambio de Maestro durante el curso perturba el desarrollo del programa, bastará para reputarlo que nunca la ad-

ministración ha tenido en cuenta este hecho al abrir la válvula del concurso, y unas veces es a principio y otras en medio o al final de curso, cuando se hacen los nombramientos. Además, si solo consistiera en esta reglamentación, replicaríamos que a ninguna madre se le puede obligar a concebir en diciembre y alumbrar en agosto, para que sus hijos verificasen el ingreso en la Escuela el día de la apertura de clases, olvidando el inconveniente supuesto, sino que todos los días hábiles son dedicados para admitir alumnos que cumplan la edad escolar, a quienes no se puede incluir en los grupos formados y hay que dar una instrucción asequible a los conocimientos que del hogar traiga. Si un nuevo Maestro perturba el desarrollo del programa, que no veo inconveniente en seguirlo al menos por ofrecérselo, el ingreso de un escolar altera el horario y a nadie se le ha ocurrido evitar estas interrupciones.

No hay pues, razón fundamental que pueda considerarse impune la mentada permanencia, y no habiéndola en favor, cuenta, sin embargo, con muchos que a ella se oponen.

1.<sup>a</sup> La de que el Maestro, como hombre, siente apetencias que, de ser satisfechas a su debido tiempo, aumentan su entusiasmo con provecho de la función docente que realizan. No es posible desglosar del Maestro al hombre; y si como educador tiene un fin, como hombre no puede negarse aspire a lo que en todos es denominador común: el bienestar relativo a que tiene derecho.

2.<sup>a</sup> Que probado que en nada perjudica su traslado a la misión que tiene que desempeñar, debe hacerlo libérrimamente cuando quiera y en el momento que lo estime más conveniente, puesto que solo a sus motivos se debe atender y ningún dispendio ocasiona al erario público.

3.<sup>a</sup> Que la caótica legislación del salido Callejo ó callejón sin salida, destinó a maestros de nuevo ingreso a capricho donde había una Escuela, menospreciando las circunstancias de nacimiento, familia, intereses, etc., de los que el Estado no debe prescindir, pues aunque sólo tenga en cuenta que la misión del Maestro es formar hombres, atributo inalienable de éstos, es la libertad; en cada Maestro hay un hombre a quien por este trato se le priva de ella, muy compatible con el cometido que en la sociedad le incumbe cumplir.

4.<sup>a</sup> Que la autorización que para trasladarse se concede a los maestros de nuevo ingreso sin llevar los tres años, no contradice la afirmación precedente; pues lanzados a voleo por todo el ámbito del patrio suelo, la mayoría caen en

tierra donde no pueden germinar, porque sus raíces quedaron en la región de su nacimiento, viéndose obligados a solicitar traslado a un sitio más próximo, cualquiera más afín a sus costumbres, pero no al que hubieran elegido de poder hacerlo, resultando que desde un destino forzoso van a otro voluntario, con la única diferencia de mal menor, donde tendrán que estar tres años, mientras se da el contraste fácil de comprobar que uno desee de buena gana lo que otro tiene como inconveniente; y

5.<sup>a</sup> Que con el advenimiento de la República, se han creado 7.000 escuelas para maestros nacionales, y de seguir rigiendo el actual Estatuto, esto no es verdad; porque los que no tenemos la permanencia cumplidas, nos está vedado aspirar a ellas, cosa que pueden hacer los recién ingresados, y creándose en capitales muchas de ellas, resalta por injusto, vaya el más moderno donde le corresponda al más antiguo.

Muchas más razones podrían aducirse, pero bastan con las consignadas para demostrar lo absurdo de tan larga permanencia y pedir que se nos faculte para disfrutar lo que es innegable derecho.

BERNARDO FERNÁNDEZ VILLAR.

Maranchón.

## SECCION OFICIAL

Orden de 20 noviembre.—Los estudios de los tres años preparatorios de la carrera del Magisterio podrán hacerse por libres:

Vistas las consultas elevadas sobre interpretación de algunos extremos del decreto de 29 de septiembre último («Gaceta» del 30) y órdenes de 17 de octubre siguiente («Gaceta» del 20) y 30 del mismo («Gaceta» del 31).

Esta Dirección general ha dispuesto que los estudios de los tres cursos del Preparatorio del nuevo plan, puedan efectuarse por los alumnos de enseñanza oficial o libre, según les convenga; asimismo quedan autorizados los alumnos del Magisterio primario que tengan aprobadas las asignaturas del primer año del plan de 1914 o varias de los siguientes años para que puedan incorporarse al primer curso del Preparatorio del mencionado nuevo plan, previa renuncia de los derechos que tengan adquiridos por las asignaturas aprobadas.— («Gaceta» 4 diciembre.)

Orden de 2 de diciembre de 1931, autorizando a los Tribunales de los cursillos para que puedan pro-

veer las plazas indistintamente entre alumnos y alumnas:

«Vistas las consultas que elevan distintos Tribunales encargados de seleccionar los aspirantes a ingreso en las Escuelas Normales,

Esta Dirección general de Primera enseñanza se ha servido autorizar a los Tribunales para que, si lo estiman pertinente, y respetando siempre el número total de plazas que como máximo figuran en la convocatoria del 27 de octubre, puedan proveer dichas plazas indistintamente entre alumnos y alumnas.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.— («Gaceta» del 6.)

## PERMUTA

Maestro séptima categoría, primer Escalafón, de Hiendelaencina (Guadalajara), buenísima Escuela y casa con jardín en el mismo edificio, excelentes vías de comunicación que permiten ir y volver en el día a Guadalajara y Madrid, permutaría en buenas condiciones con compañero pueblo análogo cualquier provincia, prefiriendo Castilla. Informes, directos el interesado.

## UNA MOCION URGENTE

### *Al Magisterio nacional*

Nada hay que enaltezca tanto a los individuos y colectividades como el saberse mostrar dignos de los favores recibidos. «Quien no es agradecido, no es bien nacido», dice la musa del pueblo en un refrán sabio, y el Magisterio nacional español, entidad genuinamente consagrada a inculcar en la infancia el noble sentimiento de la gratitud, no podía, por deber moral inexcusable, significar una excepción en tan hermoso concierto. Es de todos conocida, porque constituye precisamente el fondo de nuestra historia profesional, la magna obra que, en el proceso doloroso de nuestra redención espiritual y económica, llevó a cabo, a principios del siglo, el conde de Romanones, al incorporar el pago de las atenciones de la enseñanza al Estado, dignificando con ello una clase hasta entonces víctima de todas las humillaciones y elevándola a la categoría de funcionarios públicos. Todo el Magisterio supo honrar, oportunamente, al influyente político liberal que con tanta gallardía hubo de acometer tal empresa, hasta darle cima victoriosa, levantándole una estatua que perpetuase el profundo reconocimiento de una colectividad cuya reivindicación aparece

vinculada a la memoria de un estadista patriota y generoso. Han pasado los años. La fisonomía de la nación española ha sufrido, por virtud de un movimiento popular, un cambio radical; el gran político, que ayer lo fué todo, hoy está caído y en desgracia... Actualmente, la pasión ideológica, que tantas cosas exalta y, a veces, destruye, ha hecho desaparecer la estatua de su sitio, pretendiendo, acaso, agraviar al simbolizado. Sin penetrar nosotros en el fondo de las luchas políticas, imparciales en estas contiendas, al margen de toda tendencia y neutrales en todo antagonismo, cual corresponde a lo excelso de nuestro sacerdocio, hemos de hacer presente, sin embargo, nuestra más severa protesta por semejante proceder, y llevar a cabo las gestiones conducentes a que la postura del Magisterio sea la que nos corresponde, por hidalguía y por civismo, en este caso concreto. Si así no obrásemos, daríamos un triste ejemplo de ingratitude y de cobardía moral que nos restaría derecho y autoridad para reclamar algún día abnegaciones y servicios a los prohombres públicos a quienes nos viésemos precisados a recurrir en momentos de peligro. En su virtud, y considerando que la cuestión suscitada es de competencia colectiva, y que a todos con absoluta exclusión de opiniones políticas, nos afecta en lo más íntimo de nuestros sentimientos, el compañero que suscribe, creyendo interpretar fielmente el estado de nuestras conciencias, tiene el honor de proponer al Magisterio nacional en pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º El Magisterio nacional español, sin distinción de matices, eleva al Ayuntamiento de Guadalajara unánime protesta por el acto realizado con la estatua del conde de Romanones.

2.º El Magisterio nacional español hará presente, con la mayor urgencia, al conde de Romanones, la expresión de nuestra inextinguible gratitud y la devoción con que su nombre se pronuncia entre nosotros.

3.º La Asociación y la Confederación Nacional del Magisterio primario, por conducto y con intervención de sus organismos ejecutivos, recabarán del Ayuntamiento de Guadalajara la devolución de la mencionada estatua, solicitando del Gobierno de la República la autorización correspondiente para alzarla en la capital de España, porque nacional fué el Decreto que simboliza y el homenaje de gratitud que representa.

ALEJANDRO MANZANARES.

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-10-12-1931.

*Escuelas Normales de Madrid.*—Plazas a concurso.—El decreto de 29 de septiembre que reforma los estudios profesionales del Magisterio determina la existencia en Madrid de dos Escuelas Normales del Magisterio primario. Esas dos escuelas deben establecerse tomando como base las ya existentes de maestros y maestras. Corresponde, pues, ampliar el profesorado de cada una de ellas, proveyendo las vacantes que resulten hasta completar la plantilla que asigna a las Normales la orden del 29 de octubre último.

Establecida la coeducación y siendo preceptivo el profesorado en cada Normal, esté integrado por profesoras y profesores, habrá que proveer en profesoras dos vacantes de Pedagogía, una de Ciencias Naturales y una de Labores, para completar la plantilla de la que fué Normal de Maestros, y proveer en profesores una vacante de Pedagogía y otra de Física para completar la plantilla de la que fué Normal de Maestras.

Por esto se anuncia a concurso previo de traslado, para la que fué Normal de Maestros, y entre profesoras numerarias de Normales, dos plazas de profesoras de Pedagogía, una de labores y otra de Ciencias Naturales; y para la que fué Normal de Maestras entre profesores numerarios de Normales una plaza de profesor de Física y otra de Pedagogía.

El plazo es de quince días naturales a contar desde ayer.

Pueden aspirar a dichas plazas mediante el presente concurso, las profesoras y profesores numerarios de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al de la vacante que soliciten, y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en la hoja de servicios de cada interesado.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 2.º del decreto del 26 de octubre anterior y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del plazo fijado, acompañadas de sus hojas de servicios y méritos por conducto de sus jefes inmediatos, los que certificarán bajo su responsabilidad el contenido de las mismas.

*Modificaciones en los concursos de Escuelas Normales.*—Con objeto de evitar la excesiva movilidad del Profesorado de Escuelas Normales, parece ser que desde el próximo concurso que se anuncie, se establece como condi

Fichas y relaciones para solicitar  
en el concurso de traslado

De venta en la librería del Sucesor de Antero  
Concha.—Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara

ción indispensable el llevar dos años de servicios desde el último destino que se solicite.

**Vacaciones de Navidad.**—En aquellas provincias donde los Consejos provinciales no hayan tomado ningún acuerdo sobre este particular, parece ser que las vacaciones empezarán el día 15 y terminarán el día 8, como en años anteriores.

**Asociaciones del Magisterio.**—El Comité central del Frente único del Magisterio, ha mandado una circular a las Asociaciones adheridas, en la que se propone, como base de estudio, las siguientes:

**Aspiraciones legislativas.**—La vida profesional de los maestros debe regirse por idéntica legislación que la de los demás funcionarios del Estado, tanto en situación activa como pasiva. Una ley aprobada por las Cortes debe regir toda la vida profesional del maestro en lo que hayan de ser sus derechos y deberes, quedando al Ministerio la interpretación y aplicación en cada caso concreto.

**Aspiraciones económicas.**—1.º Escalas con porcentajes idénticos a los demás Cuerpos de funcionarios, dentro del nivel económico en que se nos coloque, que no debe ser inferior a los de preparación y trabajos semejantes.

2.º Mientras subsista el segundo Escalafón y en tanto en que se llega a la unificación deseada, éste deberá tener las categorías que se consideren convenientes para elevar la dignidad profesional de estos compañeros.

**Aspiraciones profesionales.**—El Magisterio primario desea que su formación profesional sea todo lo seria y eficiente que demanda su cometido, según el cada día más elevado de su función, y por ello se entiende obligado a pedir medios y trabajos para su perfeccionamiento constante y progresivo en la medida y forma que se considere necesario.

**Oposiciones a inspectores de Madrid y Barcelona.**—El tribunal calificador para estas oposiciones ha formulado la siguiente propuesta: Inspectores, señores Medina, García (E.), Rodríguez (A.) y Manrique.

Inspectoras: Señoras Bujanda, Alfaya Pol, Herreras y Tenas.

## DE ASOCIACIONES

### CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Los días 28 y 29 del presente mes, celebrará este organismo societario, en Madrid, su asamblea reglamentaria. Como final de la misma, el 30 tendrá lugar en el Teatro Maravillas un importante acto pro cultura, que presidirá el Ilmo. Sr. D. Rodolfo Llopis, Director general de Primera enseñanza.

Se ha obtenido la rebaja de ferrocarriles para cuantos asistan. Para poder usar de ella, es preciso adquirir la tarjeta de identidad correspondiente, la que puede solicitarse del Tesorero, Torrejón de Velasco (Madrid), acompañando una peseta para gastos de envío, impresión, etc., etc. Los billetes serán valederos para la ida del 28 al 29 de diciembre de 1931, y al regreso, del 29 de diciembre mencionado, al 9 de enero de 1932, todas estas fechas inclusive.

Según la cuenta de tesorería, el estado de la Sección de socorros y anticipos de la Confederación Nacional de Maestros en 30 de noviembre de 1931, es como sigue:

Ingresos, 45.601'67 pesetas; gastos, 6.133'85; superávit, 39.467'62.

Los socorros abonados desde que funciona (1 de enero de 1928), ascienden a la suma de 16.150 pesetas.

Los anticipos reintegrables alcanzan a la cantidad de pesetas 17.976'50, habiendo beneficiado a 80 asociados.

La escala de socorros a que se tiene derecho en esta Sección, empieza en mil pesetas y llega hasta tres mil. Un mismo asociado puede suscribirse por varias cuotas, obteniendo con ello grandes ventajas.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunión, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

## NOTICIAS



**Reformas.**—En el Ministerio, y sobre todo en la Dirección general de Primera enseñanza, se están estudiando grandes reformas en la instrucción pública.

Se estudia la redacción de un nuevo Estatuto del Magisterio, sin olvidar la proyectada Ley de Instrucción pública.

Se quiere dar una organización nueva y que resulte eficaz a la Primera Enseñanza en Madrid y se piensa modificar la estructura de las Escuelas graduadas, separando lo técnico de lo administrativo.

**Defunción.**—Ha fallecido en Madrid la señora doña Tomasa Cirujano Martín, hermana política de las maestras nacionales doña Elena y doña Eustaquia Millán, a las que enviamos nuestro sentido pésame.

**Pasivos.**—Para cobrar las pensiones de diciembre deberán presentarse unas fichas debidamente llenas que facilita la Intervención de Hacienda.

El señor Pedromingo ha remitido a sus poderdantes dichas fichas certificadas, con las instrucciones pertinentes.

La fé de vida de diciembre debe remitirse antes del día 18.

**Licencias.**—En virtud de consulta elevada por el Presidente del Consejo provincial de Oviedo de si las licencias de tres meses deben ser resueltas por los Consejos provinciales, la Dirección general ha acordado manifestarle que es el señor Ministro el que está facultado para la concesión de esta clase de licencias, y únicamente a los Consejos provinciales incumbe la concesión de las de por enfermedad, o por

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 128

☪ CASA FUNDADA EL AÑO 1877 ☪

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por la Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FRS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer  
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov.<sup>a</sup> de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Notiones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2

siones y alumbramientos, según determina el número 3.º del artículo 8.º de Decreto de 9 de junio último.

**Vacaciones.**—Las vacaciones, salvo que se disponga otra cosa en contrario, deben empezar el día 15 para terminar el 8 de enero, ambos inclusive.

Adviertan los señores Maestros que en este y en otros casos análogos deben atender a la costumbre o a lo establecido por la ley que no haya sido derogado.

**Un mosaico pedagógico.**—Lo formarán los maestros de Patronato, maestros del segundo Escalafón, ídem del primero, maestros de dos, de cuatro, de seis y diez años, maestros de oposición restringida, maestros inspectores y maestros consejeros, maestros en comisión, maestros en práctica, etc.

Quedan algunos por clasificar que no sabemos dónde colocarlos.

Cada cual que los ponga donde quiera.

**Sobre la Ley de Instrucción pública.**—Don Marcelino Domingo ha dicho que «la Ley de Instrucción pública se discutirá en las Constituyentes. Oídas todas las opiniones y asesoramientos, inmediatamente se elevará, articulada por el Ministro, la ponencia ante el Consejo de Instrucción pública, y después con el informe de éste, si es aceptado en su integridad, irá a las Cortes. La nueva Ley de Instrucción pública, dando una norma definitiva a la enseñanza, salvará todas las dificultades que la provisionalidad actual ha producido».

**Presupuestos escolares.**—Recordamos que los presupuestos escolares, lo mismo que las cuentas de material, deben rendirse al Consejo provincial.

El presupuesto ha de llevar el informe del Inspector de la zona.

**Accidente de automóvil.**—A la salida de Fontanar, ha tenido un accidente de automóvil nuestro querido amigo D. Celedonio Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Taracena, saliendo ileso milagrosamente. El camión con el que ocurrió el choque, quedó empotrado en un árbol, saliendo heridos dos de los que iban en él.

**Los cursillos.**—Una ley votada en Cortes declara que el decreto estableciendo los Cursillos tiene en adelante carácter de una ley, y, por tanto, no podrá derogarse ni modificarse si no es por otra ley votada en Cortes.

**Las vacaciones de Navidad.**—Comunican de León: «Ante las protestas formuladas por numerosos maestros, el Consejo provincial de Primera enseñanza ha aprobado conceder vacaciones desde el día 24

del actual al 2 de enero. Antes se habían suprimido las vacaciones. Esta medida quizá sea la única tomada en España por Consejos semejantes, y la fundaban en que de marzo en adelante la asistencia de los niños a las Escuelas había disminuído».

**DE LA SECCION.**—Para cumplir órdenes de la Superioridad, se ruega a todos los maestros y maestras, reingresados en esta provincia a partir del 31 Diciembre 1929, remitan a la brevedad posible tres hojas de servicios, una cerrada y dos abiertas; en estas últimas consignarán el número del Escalafón y categoría con lápiz. El mismo ruego de consignar ese dato en lápiz, se hace a los maestros a quienes se les ha pedido hojas de servicios abiertas.

—Ya se ha remitido a la Diputación Provincial la nómina del aumento gradual de sueldo a maestros y maestras que prestan servicio en esta provincia, correspondiente al año actual.

—Han sido nombrados maestros interinos en esta provincia:

D. Miguel Monge Muñoz, de Pajares; D. José García Morales, Santa María del Espino; D. Victorino Rey, Cardoso de la Sierra; D. Faustino Sánchez Chicharro, Barriopedro.

Maestras: D.<sup>a</sup> Eugenia Medel, Fuentelaencina; D.<sup>a</sup> María Teresa Serrano, Brihuega; D.<sup>a</sup> Gloria Terrán Arbeteta, Tordellego; D.<sup>a</sup> Inés de Lucas Gómez, Brihuega; D.<sup>a</sup> Josefa Ortiz Ortiz, Piqueras.

**El Consultor de los Bordados.**—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno:

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

| EDICIÓN DE LUJO  | Pts. | EDICIÓN ECONÓMICA                            | Pts. |
|--|------|--|------|
| 1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....  | 15   | 1 año, o sean 24 cuadernos..                 | 9,00 |
| 6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo..... | 9    | 6 meses, o sean 12 cuadernos                 | 5,00 |
| 1 lámina al cromo.....                                 | 1    | 1 cuaderno suelto para los suscriptores..... | 0 50 |

SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

COMPRE V. un ejemplar del hermoso y fragante libro Teresiano

«Polvo de sus sandalias»

escrito por A. de Castro Albarrán, Magistral de Salamanca. Le satisfará su lectura.

Se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha. 6 pesetas.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara



Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

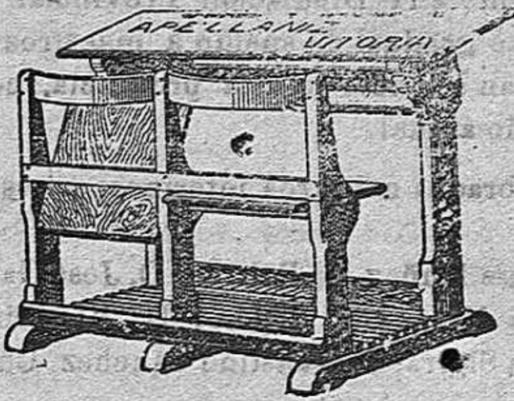
— Teléfono 101 —

## OPOSICIONES LIBRES

Preparación por correspondencia para estas oposiciones, encargándose de presentación de expedientes, etc.

Para informes: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, 2, Madrid, incluyendo sello para la contestación.

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la librería del **SUCESOR DE ANTERO GONGHA**.—Guadalajara.



**- Apellaniz -**

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Escritorio bipersonal de alfileres  
glorietas y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**

## Certificados de Penales

24 horas cuatro pesetas.  
—Gestión rápida ingreso Guardia Civil y destinos Civiles por Guerra.

Hay muchas y buenas vacantes.

Casa fundada en 1908.  
Director: Antonio Ordóñez,  
Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.

## “PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Habilitación de Clases Pasivas

**VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA**

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

## HELADORAS

## PERSIANAS

## INSECTICIDAS

## Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS' NUMERO 5

GUADALAJARA

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

**= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =**

**Hojas de afeitar** estupendas. Mande una docena por correo, enviando siete sellos de real.

Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.